

**REVISTA JUDICIAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 170.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.JJ.004656 de 19 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 589.900,00 está dividido en 589.900 participaciones US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 de Noviembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO



AC577001

Jueves, 22 de noviembre de 2007

ALFONSO PUENTE

PROVIDENCIA

**JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 24 de Octubre del 2007, las 10h37.- VISTOS:** La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite verbal sumario y atento el juramento rendido por el actor, con el escrito de demanda y esta providencia, cítase a la señora XIMENA SUJKOWSKI mediante publicaciones de prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 119 del Código Civil y en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Para la designación de curador ad-hitem dígase al señor Agente Fiscal de Pichincha. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el demandante y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Cértillo. Lcdo. Fabián Arregui Martínez Secretario Juzgado Décimo Tercero Civil de Pichincha. Hay un sello AR/62629/cc

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL

A: MARIANA DE JESUS HINOJOZA NAULA se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del Juicio Verbal Sumario de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO: Actor: MANUEL MESIAS DIAZ CUALIC. Demandada: MARIANA DE JESUS HINOJOZA NAULA Cuantía: INDETERMINADA Juicio Verbal Sumario Divorcio No. 0059-2007-GE PROVIDENCIA JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de abril del 2007, las 10h48.- VISTOS: La demanda que antecede propuesta por MANUEL MESIAS DIAZ

MARIANA DE JESUS ELIZABETH JACOME UQUILLAS, se la cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, y, de Portoviejo Provincia de Manabí, mediando un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación. Téngase nota del casillero judicial señalado por el accionante, la designación de su defensor y la facultad que le concede, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses. Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial. Cítese y notifíquese. DR. RUBÉN GILER CEDEÑO, JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, y le cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, en el lugar en que está suscitándose la causa. El Secretario Hay firma y sello AC/57420/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO. ACTOR SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO DEMANDADA: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO TRAMITE: VERBAL SUMARIO ASUNTO: DIVORCIO JUICIO No. 1079-2007-AB. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 438 DEL DR. HECTOR PATRICIO NEPAS PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de noviembre del 2007, 12h51.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento

defensor. Cítese y notifíquese. P) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Noviembre del 2007, las 09h44.- Atenta la razón sentada por el señor Ciudadano y juramento rendido por el Procurador Judicial, se dispone citar a la demandada THALIA KRUPSKAYA VEINTIMILLA JARAMILLO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez Lo que comunico, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.

demanda, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con los Art. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos presentados y téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Notifíquese.- f) Dra. Silvia Palomeque Andrade. (sque la notificación)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones posteriores. Quito, septiembre 13 del 2000. LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO. ACTOR SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO DEMANDADA: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO TRAMITE: VERBAL SUMARIO ASUNTO: DIVORCIO JUICIO No. 1079-2007-AB. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 438 DEL DR. HECTOR PATRICIO NEPAS PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de noviembre del 2007, 12h51.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento

defensor. Cítese y notifíquese. P) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Noviembre del 2007, las 09h44.- Atenta la razón sentada por el señor Ciudadano y juramento rendido por el Procurador Judicial, se dispone citar a la demandada THALIA KRUPSKAYA VEINTIMILLA JARAMILLO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dra. Silvia Palomeque Andrade. (sque la notificación)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones posteriores. Quito, septiembre 13 del 2000. LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO. ACTOR SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO DEMANDADA: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO TRAMITE: VERBAL SUMARIO ASUNTO: DIVORCIO JUICIO No. 1079-2007-AB. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 438 DEL DR. HECTOR PATRICIO NEPAS PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de noviembre del 2007, 12h51.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento

defensor. Cítese y notifíquese. P) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Noviembre del 2007, las 09h44.- Atenta la razón sentada por el señor Ciudadano y juramento rendido por el Procurador Judicial, se dispone citar a la demandada THALIA KRUPSKAYA VEINTIMILLA JARAMILLO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dra. Silvia Palomeque Andrade. (sque la notificación)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones posteriores. Quito, septiembre 13 del 2000. LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO. ACTOR SR. ERNESTO CAMPUS CACUANGO DEMANDADA: SRA. MARIA ELISA ULCUANGO ANDRANGO TRAMITE: VERBAL SUMARIO ASUNTO: DIVORCIO JUICIO No. 1079-2007-AB. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL No. 438 DEL DR. HECTOR PATRICIO NEPAS PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de noviembre del 2007, 12h51.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento

Quito, 21 de Noviembre del 2007.

Señores  
PETROCONDOR S.A.  
Presente.-

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE PETROCONDOR S.A.**

De conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas de la compañía Petrocondor S.A. a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que tendrá lugar en la Av. Amazonas 2817 y Alemania, Edificio SKORPIOS, Piso 8, Oficina 805 de esta ciudad, el día Miércoles 05 de Diciembre del 2007 a las 10.30 a.m., para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1.- Designación del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Presidente

AR/62809/cc

7